



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación

Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la solicitud que antecede, de pagar el título que se encuentra a nombre de JAIME TARCISIO CANO QUINTERO identificado con c.c. No 1.125.368.032, SE AUTORIZA para el cobro de los títulos que reposan en el Banco Agrario del proceso con radicado No 20180036400 de Liquidación de sociedad conyugal por \$156.690.664.51, a la abogada ANDREA ELIZABETH CÀRDENAS CORTES identificada con cédula de ciudadanía No 66.853.665, de conformidad al poder otorgado por JAIME TARCISIO CANO QUINTERO, visible en el folio 2 del No 77Poder. Los títulos serán pagados por partes iguales a cada uno de los ex cónyuges.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfeb183f580aa4c5573539d434fa24b5e5fbcaff080102898c433ea0afe72aea**

Documento generado en 22/06/2023 09:07:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **606ca5228da41336524351b20f21ffe4613c10302611d3c36ed42046b93313f**

Documento generado en 23/10/2023 03:08:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**